



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Diciembre 09, de 2020

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 08 de diciembre de 2020, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; el oficio suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual somete a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, en los términos de los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la propuesta de designación de la C. Galia Borja Gómez, como Miembro Integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, por un periodo de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2021.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de la Ley del Banco de México; 113; 117; 174; 177, párrafo 2; 229; 230, fracción III; 232; 239 numeral 1, fracción II; 241; 242; 243 y 245 del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis de la propuesta antes señalada, y conforme a las deliberaciones que de la misma realizamos, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de diciembre de 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, sometió a la consideración de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de designación de la C. Galia Borja Gómez, como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, por un periodo de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2021.

Esta propuesta fue remitida a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. SG/UE/230/2635/20, de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

2. Con fecha 08 de diciembre de 2020, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó de manera directa la propuesta antes citada, mediante Oficio No. DGPL-1P3A.-4684, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 09 de diciembre de 2020, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, revisamos y analizamos el contenido de la citada propuesta, y realizamos observaciones y comentarios a la trayectoria profesional de la ciudadana designada, en el sector financiero en los cargos que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

ha desempeñado con el fin de fundamentar e integrar el presente dictamen.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

En la propuesta del Ejecutivo Federal, materia del presente dictamen, se expone que de acuerdo con la Ley del Banco de México, el banco central es una persona de derecho público que se denomina Banco de México y tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional, y en la consecución de ese propósito, tendrá además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, ello a fin de lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y con ello fortalecer la rectoría del desarrollo nacional.

También, se señala que entre sus funciones, el Banco de México tiene las de regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente, financiera; participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales y, operar con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

El Ejecutivo Federal en su propuesta hace mención de que el párrafo séptimo del artículo 28 Constitucional, prevé el procedimiento para la designación de las personas que estarán a cargo de la conducción del banco central y, en concordancia con ello, la Ley del Banco de México establece que el ejercicio de las funciones y la administración del mismo estarán encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

Se describe que la Junta de Gobierno se integra por cinco miembros, de entre los cuales, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco de México quien presidirá la Junta de Gobierno y los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

A consideración del Ejecutivo, toda vez que el banco central tiene a su cargo atribuciones fundamentales sobre la actividad financiera del país, resulta indispensable que los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México cuenten con los más sólidos conocimientos y habilidades, además de una probada experiencia profesional con capacidades de alta dirección.

Por ello, el correcto desempeño del Banco de México depende, esencialmente, de la composición de su Junta de Gobierno, por lo que debe estar integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia profesional en los ámbitos monetario, financiero y económico, entre otros.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

El Ejecutivo Federal considera que es indispensable que nuestro banco central continúe funcionando con la más alta probidad, capacidad de respuesta y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años.

De ahí que refiera en su exposición que los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser personas que reúnan, entre otros requisitos, gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Derivado de la vacante próxima a generarse en la Junta de Gobierno del Banco de México, por el vencimiento del periodo por el que fue nombrado el C. Javier Eduardo Guzmán Calafell el 31 de diciembre de 2020, resulta necesario integrar en su totalidad a la Junta de Gobierno para su buen funcionamiento.

En este sentido, el Ejecutivo Federal somete a la aprobación de esta H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la designación de la C. Galia Borja Gómez para cubrir la vacante próxima a generarse por el vencimiento del cargo del C. Javier Eduardo Guzmán Calafell, por un periodo de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2021.

En el oficio de la propuesta que nos remite el Ejecutivo Federal se describe que la C. Galia Borja Gómez es Licenciada en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con un *Master in Applied Mathematics and Statistics* por la *State University Of New York, Stony Brook*, N. Y. y con Maestría en Economía y Política Pública por el Instituto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, toda vez que se desempeñó como Tesorera de la Federación (diciembre de 2018 a diciembre de 2020). Asimismo, en la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desempeñó como Directora General Adjunta de Ingresos (2015 a 2018); dentro de la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación fue Directora de Procesos (2010 a 2015) y Directora de Apoyo Técnico (2008 a 2010); además, ocupó los cargos de Asesora del Secretario de Finanzas (2004 a 2007), Directora de Concentración y Control de Fondos (2003 a 2004) y Subdirectora de Información y Procesamiento de Datos (2001 a 2003) en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como Jefa de Departamento de Bases de Datos en la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México (2001).

De acuerdo con lo expuesto por el Ejecutivo Federal, la C. Galia Borja Gómez cumple ampliamente con los requisitos previstos en la Ley del Banco de México, ya que cuenta con amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional en materia financiera y tiene capacidades, virtudes y habilidades necesarias en el sector, por lo que resulta ser la candidata idónea para ser integrante del banco central.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, el Ejecutivo Federal presenta a la aprobación de esta



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la designación de la C. Galia Borja Gómez como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, con el objeto de cubrir la vacante a generarse, por el vencimiento del periodo por el que fue nombrado el C. Javier Eduardo Guzmán Calafell como Subgobernador del Banco de México.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

PRIMERA. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de la Ley del Banco de México; 113; 117; 174; 177, párrafo 2; 229; 230, fracción III; 232; 239 numeral 1, fracción II; 241; 242; 243 y 245 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Legislativa resulta competente para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión Legislativa estima de suma importancia la presente designación, en virtud de que la Institución a la que es propuesta la candidata, tiene a su cargo las trascendentales funciones de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero.

TERCERA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

Dicho banco central tiene por finalidad proveer a la economía del país de una política monetaria; y que, en la consecución de dicho propósito, tendrá además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Para lograr los objetivos descritos, el Banco de México desempeña las funciones de:

- i. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros; así como los sistemas de pagos;
- ii. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- iii. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
- iv. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- v. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen bancos centrales y;
- vi. Operar con los organismos a que se refiere la fracción anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

Dada la trascendencia de las funciones del Banco de México a nivel nacional como internacional, su administración debe cumplir con prestigio y excelencia sus tareas.

CUARTA. El artículo 38 de la Ley del Banco de México establece que el **ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados**, en el ámbito de sus respectivas competencias, **a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.**

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley del Banco de México, **la designación de miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en la persona que reúna los requisitos siguientes:**

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del período durante el cual desempeñará su cargo.
- II. Gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo, y

- III. No haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

Por ello, consideramos que los miembros que integran la Junta de Gobierno deben ser personas que reúnan, entre otros requisitos, el gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

QUINTA. Los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocemos que el papel del Banco de México se debe, esencialmente, a la composición de su Junta de Gobierno, integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia en los ámbitos monetario, financiero y económico.

En función del complejo panorama económico que atravesamos y de la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, resulta



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

fundamental la solidez económica y la toma de decisiones prudentes de las políticas monetaria y fiscal.

Frente a los retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país, coincidimos con el Ejecutivo Federal en que es indispensable que nuestro Banco Central continúe funcionando con la más alta probidad y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años; buscando que se preserven nuestros fundamentos macroeconómicos sólidos.

SEXTA. Resulta pertinente señalar que, de la vacante próxima a generarse en la Junta de Gobierno del Banco de México, por el vencimiento del periodo por el que fue nombrado el C. Javier Eduardo Guzmán Calafell el 31 de diciembre de 2020, se hace necesario integrar en su totalidad a la Junta de Gobierno para su buen funcionamiento.

De ahí que, el Ejecutivo Federal someta a la aprobación de esta H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la designación de la C. Galia Borja Gómez para cubrir la vacante próxima a generarse por el vencimiento del cargo del C. Javier Eduardo Guzmán Calafell, por un periodo de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2021.

SÉPTIMA. Esta Comisión que dictamina, realizó un análisis del expediente curricular de la C. Galia Borja Gómez, del que se desprende que satisface los requisitos que por Ley se exigen para ser miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México; cumple con los requisitos que señala el artículo 39 de la Ley del Banco de México, de nacionalidad, de edad requerida y que a la fecha se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

Goza de reconocida competencia en materia monetaria como se muestra en la trayectoria profesional en el sector financiero con que cuenta la C. Galia Borja Gómez, al ser actualmente Tesorera de la Federación.

La C. Galia Borja Gómez es Licenciada en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con un *Master in Applied Mathematics and Statistics* por la *State University Of New York, Stony Brook*, N. Y. y con Maestría en Economía y Política Pública por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

En el ámbito profesional, cuenta con amplia experiencia en el sector público, toda vez que se desempeñó como Tesorera de la Federación (diciembre de 2018 a diciembre de 2020). Asimismo, en la Tesorería de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desempeñó como Directora General Adjunta de Ingresos (2015 a 2018); dentro de la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación fue Directora de Procesos (2010 a 2015) y Directora de Apoyo Técnico (2008 a 2010); además, ocupó los cargos de Asesora del Secretario de Finanzas (2004 a 2007), Directora de Concentración y Control de Fondos (2003 a 2004) y Subdirectora de Información y Procesamiento de Datos (2001 a 2003) en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como Jefa de Departamento de Bases de Datos en la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México (2001).

OCTAVA. Esta Comisión que dictamina, considera que la propuesta de designación de la C. Galia Borja Gómez cuenta con bases sólidas para el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

desempeño de sus atribuciones como Miembro integrante de la Junta de Gobierno, por lo tanto, cuenta con el perfil idóneo para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto por el Presidente de la República.

NOVENA. Con el objeto de que esta Comisión Legislativa evaluara integralmente la capacidad técnica y profesional, honestidad y en general el cumplimiento con las cualidades para la designación; se llevó a cabo una reunión de trabajo para la comparecencia de la C. Galia Borja Gómez, el día 09 de diciembre de 2020.

Además, dicha reunión tuvo la finalidad de atender las garantías de audiencia y legalidad prevista en los artículos 14 y 16 constitucionales y 242 del Reglamento del Senado de la República.

Posteriormente, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, deliberamos y resolvimos que la C. Galia Borja Gómez, reúne y satisface el perfil adecuado para ser aprobado como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, por un periodo de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en favor de la C. Galia Borja Gómez, como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, por un periodo de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2021.

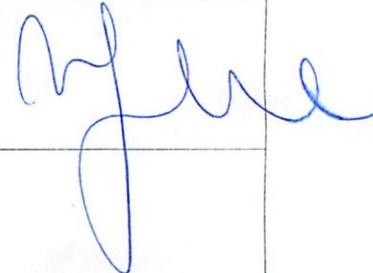
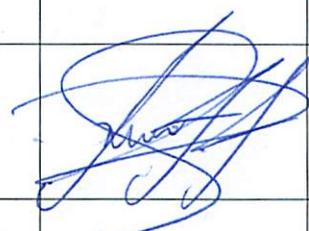
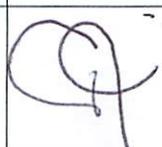
SEGUNDO. Tómese la protesta de Ley a la Ciudadana citada en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñarse como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, en los términos expuestos.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinte.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

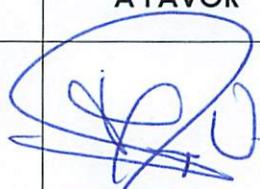
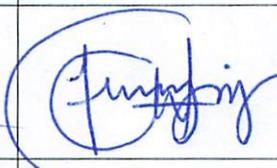
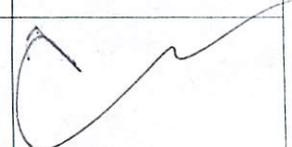
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	Sen. Alejandro Armenta Mier Presidente			
2.	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado Secretaria			
3.	Sen. Minerva Hernández Ramos Secretaria			
4.	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano Integrante			
5.	Sen. Ifigenia Martínez Hernández Integrante			
6.	Sen. Lucy Meza Guzmán Integrante			
7.	Sen. José Narro Céspedes Integrante			
8.	Sen. José Luis Pech Vázquez Integrante			
9.	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INETGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10.	Sen. Freyda Marybel Villegas Canché Integrante			
11.	Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado Integrante			
12.	Sen. Roberto Juan Moya Clemente Integrante			
13.	Sen. Claudia Edith Anaya Mota Integrante			
14.	Sen. Verónica Martínez García Integrante			
15.	Sen. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			
16.	Sen. Sasil De León Villard Integrante			
17.	Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante			
18.	Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante			



REUNIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

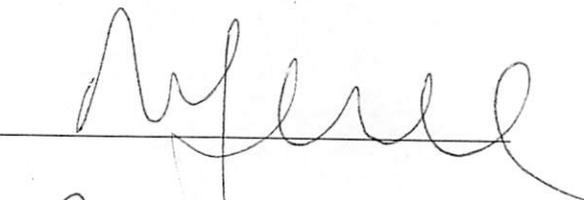
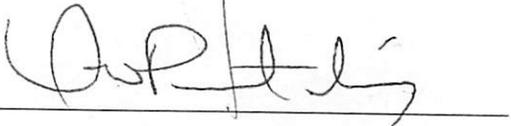
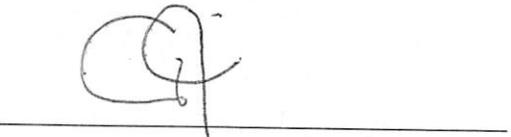
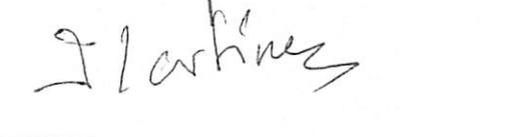
LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

9 DE DICIEMBRE DE 2020

SALA DE PRESA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

16:00 HORAS

1.   Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente 
2.   Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado
Secretaria _____
3.   Sen. Minerva Hernández Ramos
Secretaria 
4.   Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez 
5.   Sen. José Narro Céspedes 
6.   Sen. Ifigenia Martínez Hernández 
7.   Sen. José Luis Pech Vázquez _____
8.   Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano 
9.   Sen. Freyda Marybel Villegas Canché 



REUNIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. GALIA BORJA GÓMEZ, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, POR UN PERIODO DE OCHO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021.

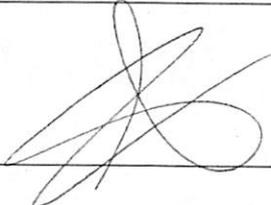
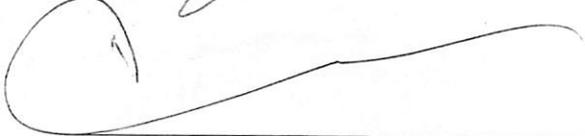
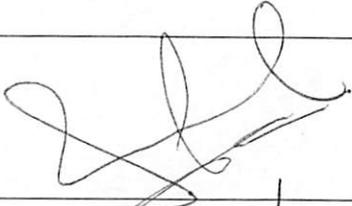
LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

9 DE DICIEMBRE DE 2020

SALA DE PRESA, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

16:00 HORAS

- | | | | | |
|-----|---|---|--------------------------------------|---|
| 10. |  |  | Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado | <hr/> |
| 11. |  |  | Sen. Roberto Juan Moya Clemente | <hr/> |
| 12. |  |  | Sen. Verónica Martínez García |  <hr/> |
| 13. |  |  | Sen. Juan Manuel Fócil Pérez | <hr/> |
| 14. |  |  | Sen. Sasil De León Villard |  <hr/> |
| 15. |  |  | Sen. Claudia Edith Anaya Mota |  <hr/> |
| 16. |  |  | Sen. Lucy Meza Guzmán | <hr/> |
| 17. |  |  | Sen. María Soledad Luévano Cantú |  <hr/> |
| 18. |  |  | Sen. Marthas Guerrero Sánchez |  <hr/> |